



AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-86-AG21, COMPRA A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA AGIL INFERIOR A 30 UTM, "ADQUISICIÓN DE ALARGADORES, AZADÓN Y OTROS PARA CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR VILLA MERCEDES".

DECRETO ALCALDICIO N° 504.-

QUILLECO, 12 de abril de 2021

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y SENAMA, de fecha 17/06/2020, aprobado por Resolución Exenta N° 1030 de fecha 30/06/2020 de SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, y por Decreto Alcaldicio N° 952 de fecha 01/07/2020.
- 2) La Orden de Pedido N°945 de fecha 15/03/2021, DIDECO, solicitando ALARGADORES, AZADÓN Y OTROS MATERIALES.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE** La Orden de Compra "ADQUISICIÓN DE ALARGADORES, AZADÓN Y OTROS PARA CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR VILLA MERCEDES", N° 3649-86-AG21, a través de Modalidad Compra Ágil inferior a 30 UTM, para la adquisición de ALARGADORES, AZADÓN, Y OTROS MATERIALES especificados en orden de compra citada, al Proveedor MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA, RUT: 76.465.237-1, por un monto de \$191.529.- IVA INCLUIDO.
- 2) Los gastos que irrogue el servicio, serán solventados con cargo a la CUENTA 11440506 CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR COMUNA DE QUILLECO.
- 3) **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JAI ME QUILODRÁN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/LCA/GSM/ear.-

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- Cc DIDECO